

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de agosto de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral N° 2013-00613, efectuando la respectiva liquidación de costas, la cual pongo a su consideración. Sírvase proveer.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADO BLANCA NUBIA RODRIGUEZ y TRANSPORTES TAXI ESTRELLA LTDA. A FAVOR DEL DEMANDANTE GUILLERMO MARTINEZ.

Agencias en derecho Segunda Instancia a favor Demandante.....	\$1.755.606.00
Agencias en derecho Primera Instancia a favor Demandante.....	\$1.000.000.00
Total.....	\$2.755.606.00

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2013 00613 00

Villavicencio, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Guillermo Martínez contra Transportes Taxi Estrella Ltda. y Otra.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene habiéndose realizado por la Secretaría la liquidación de costas del proceso ordinario de la referencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso y acorde a lo dispuesto en sentencia de segunda instancia, habrá de aprobarse la misma y disponerse el archivo, al no existir petición alguna que resolver.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada en el proceso de la referencia, acorde a lo dispuesto en el numeral 1° del Artículo 366 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: DISPONER el archivo de las diligencias.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°129 de fecha 29 de septiembre de
2023

Secretario _____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07659edd0f78ce6237e0bf7a98ca855e444f26c91f96b5a091e2e48044985e3c**

Documento generado en 28/09/2023 03:26:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>